



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.

DECLARATORIA COMO RECINTO OFICIAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO "EL PARQUE MUSEO DE LA CULTURA MAYA" DE TULUM, QUINTANA ROO, CON EL FIN EXCLUSIVO DE QUE SE CELEBRE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO;

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículo 31 del Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Tulum, Quintana Roo; artículo 46 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo y

Considerando

- I. Que el Municipio de Tulum, Quintana Roo tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual manejará conforme a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo en lo general.
- II. Que el Municipio, en cuanto a su régimen interior, se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado y en las leyes que de ellas emanen.
- III. Que de conformidad a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo establece que las sesiones del Honorable Ayuntamiento se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo del propio Honorable Ayuntamiento, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial.
- IV. Que el artículo 31 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que el Honorable Ayuntamiento se reunirá en el recinto oficial denominado "Sala de Sesiones 29 de Mayo", a excepción de aquellas que por su importancia, deban celebrarse a juicio del propio Honorable Ayuntamiento en otro recinto del territorio Municipal que se declare oficial para tal efecto y que se encuentre dentro o fuera de la cabecera municipal.
- V. Que el artículo 46 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que el Ayuntamiento por acuerdo de sus integrantes, podrá celebrar sus sesiones en otros lugares dentro del territorio municipal, a fin de que asista el mayor número posible de los ciudadanos para conmemorar algún acontecimiento oficial o cuando a su juicio sea trascendente su realización para que la comunidad conozca del desarrollo de las sesiones.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**

- VI. En este orden de ideas y atendiendo al interés que tiene esta administración de transparentar sus actuaciones y tomando en consideración la trascendencia de los puntos que se tratarán en la Primera Sesión Ordinaria, es oportuno declarar como recinto oficial temporal para la realización de la Primera Sesión Ordinaria al parque "Museo de la Cultura Maya".

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

Acuerdo

Primero. - Se declara el parque "Museo de la Cultura Maya" de esta ciudad de Tulum, Quintana Roo como recinto oficial temporal para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, administración 2024-2027, el día treinta de septiembre del 2024, a las 14:00 horas.

Con el siguiente orden del día:

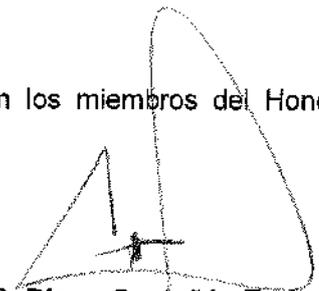
- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de existencia de Quórum legal;
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027;
- IV. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se nombra al Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- V. Toma de protesta del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- VI. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se nombra al Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo;
- VII. Toma de protesta al Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo;
- VIII. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se nombra al Titular de la Contraloría Municipal de Tulum, Quintana Roo;
- IX. Toma de protesta nombra al Contralor Municipal de Tulum, Quintana Roo.
- X. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se nombra al Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- XI. Toma de protesta al Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- XII. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se nombra al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulum, Quintana Roo;
- XIII. Toma de protesta al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulum, Quintana Roo;
- XIV. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se nombra al Director de Egresos de la Tesorería Municipal de Tulum, Quintana Roo.
- XV. Toma de protesta al Director de Egresos de la Tesorería Municipal de Tulum, Quintana Roo;



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**

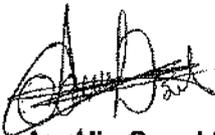
- XVI. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se nombra al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum, Quintana Roo.
- XVII. Toma de protesta al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- XVIII. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027;
- XIX. Lectura y aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Logotipo y su respectivo Manual de Identidad Institucional para el uso correcto del logotipo de la Administración 2024-2027, del Municipio de Tulum, Quintana Roo,
- XX. Asuntos generales;
- XXI. Clausura de la Sesión.

Así lo dictan, mandan y firman los miembros del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

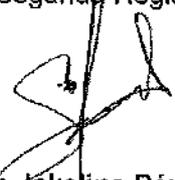

C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.


C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.

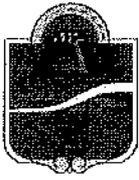

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.


C. Ileana Aurélica Canul Dzib.
Segunda Regidora.


C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.


C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.

Ausente
C. Eliazar Sagrero Ordoñez.
Quinto Regidor.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**

C. Yureimi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.

C. Jorge Alberto Portilla Manica.
Séptimo Regidor.

C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.

C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo de Declaratoria como recinto oficial temporal del Honorable Ayuntamiento el parque "Museo de la Cultura Maya" de Tulum, Quintana Roo con el exclusivo fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, administración 2024-27 celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro